

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 005-2023-
OGAF/MDPN**

Punta Negra, 15 de setiembre del 2023

VISTO:

El Informe N°1344-2023-OLYCP-OGAF/MDPN de fecha 13 de setiembre del 2023, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 55-2023-OGAF/MDPN de fecha 14 de setiembre del 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N° 146-2023-OGAF/MDPN de fecha 14 de setiembre del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que *las municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";*

Que, el artículo 18, del TUO de la Ley de contrataciones del Estado aprobado por decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: 18.1 la entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultorías de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimientos de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación así como su actualización;

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"

Que, asimismo, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento, establece que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna";*

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2023-GM/MDPN de fecha 23 de junio del 2023, emitida por la Gerencia Municipal, se aprobó la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, el cual debe incluir la adquisición de camión compactador en la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el servicio de limpieza pública, Distrito de Punta Negra, Provincia de Lima, por el importe de S/ 814,666.67 (ochocientos catorce mil seiscientos sesenta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1323-2023-SLYCP-OGAF/MDPN, de fecha 11 de setiembre del 2023, Oficina de Logística y Control Patrimonial, visto el monto solicitado para efectos de llevar a cabo el procedimiento de contratación de bienes para la de la ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA,

DEPARTAMENTO LIMA, CON CODIGO DE INVERSIONES N° 2526008, remite valor referencial según estudio de mercado, por lo que solicita certificación presupuestal por el importe de S/ 810,000.00 (ochocientos diez mil con 00/100 soles);

Que, mediante Memorandum N° 123-2023-OGPYP/MDPN, de fecha 12 de setiembre del 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, por el importe total de S/ 810,000.00 (ochocientos diez mil con 00/100 soles), con Nota N° 0000000597 otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en la Fuente de Financiamiento - Recursos Determinados;

Que, mediante el Informe N° 1344-2023-SLYCP-GAF/MDPN, de fecha 13 de setiembre del 2023, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del expediente de contratación para la ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CODIGO DE INVERSIONES N° 2526008., el mismo que se encuentra conformado, entre otros, por: (i) El requerimiento de la Subgerencia de Gestión Ambiental; (ii) Las especificaciones técnicas; (iii) El valor referencial de S/ 810,000.00 (ochocientos diez mil con 00/100soles), y (iv) la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000597 otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en la Fuente de Financiamiento -Recursos Determinados.

Que, mediante Informe N° 055-2023-OGAF/MDPN de fecha 14 de setiembre del 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita opinión legal;

Que, mediante Informe N° 146-2023-OGAJ/MDPN de fecha 14 de setiembre del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de analizar los antecedentes opina aprobar el expediente de contratación de ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CODIGO DE INVERSIONES N° 2526008, por el importe de S/ 810,000.00 (ochocientos diez mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2023- AL/MDPN de fecha 08.09.2023, se resuelve delegar facultades a la Oficina General de Administración y Finanzas, en el inciso o) del numeral 2 la facultad de: Aprobar los expedientes de contratación y las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales o solicitudes de comparación para comparación de precios, según el artículo 21° de la LCE y el artículo 46° del Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, Resolución de Alcaldía N° 199-2023-AL/MDPN de fecha 08.09.2023, que aprueba la delegación de facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de contratación de ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, DISTRITO DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA DE LIMA,

DEPARTAMENTO LIMA, CON CODIGO DE INVERSIONES N° 2526008, por el importe de S/ 810,000.00 (ochocientos diez mil con 00/100 soles) correspondiendo realizar Procedimiento de Selección Licitación Pública, sistema de contratación a suma alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, ejecutar los actos administrativos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

PUBLÍQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Lio. Celso Longo Quispe Torres
Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas